



Gobierno de Chile

resolución

La Serena, 14 AGO. 2014

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.713, de Presupuesto para el Sector Público año 2.014;
- El Decreto N° 678 de fecha 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- Los Acuerdos N° 5.393/2.012, N° 5.451/2.012 y N° 6.595/2.014, todos del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 562 de fecha 15 de mayo de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN ESCUELA AMÉRICA, COMBARBALÁ", Código BIP 30029614-0;
- La Resolución (e) N° 1.005 de fecha 11 de octubre de 2.013, que aprueba la Modificación al Convenio Completo e Irrevocable de fecha para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN ESCUELA AMÉRICA, COMBARBALÁ", Código BIP 30029614-0;
- Las Resoluciones N° 04, N° 75 y N° 89, todas del Gobierno Regional de Coquimbo, que crean y modifican las asignaciones presupuestarias para el año 2.014;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 1098

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE de fecha 21 de julio de 2.014, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA, para la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN ESCUELA AMÉRICA, COMBARBALÁ", Código BIP 30029614-0, con cargo al F.N.D.R. - Fondo Infraestructura Educacional, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGIÓN DE COQUIMBO

Proyecto:

"REPOSICIÓN ESCUELA AMÉRICA, COMBARBALÁ" Código BIP 30029614-0



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



REFRENDACION	
Imputación	3102001
Ppto Vigente	MS 20.997
Comprometido	MS 0
Solicitado	MS 20.997
Por Comprometer	MS 0
VºBº Presupuesto	U.

REFRENDACION	
Imputación	3102002
Ppto Vigente	MS 51.500
Comprometido	MS 0
Solicitado	MS 51.500
Por Comprometer	MS 0
VºBº Presupuesto	U.

REFRENDACION	
Imputación	3102004
Ppto. Vigente	MS 50.000
Comprometido	MS 0
Solicitado	MS 50.000
Por Comprometer	MS 0
VºBº Presupuesto	U.

resolución (e) N° 1098

En la ciudad de La Serena, a 21 de junio de 2.014, comparecen por una parte, como mandante el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional doña HANNE CRISTINE UTRERAS PEYRIN, cédula de identidad N° 12.017.946-2, chilena, arquitecto, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, por una parte; y por la otra, la DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA, RUT N° 61.202.000-0, representada por su Director Regional, don PATRICIO ORLANDO RUBIO AGUIRRE, cédula de identidad N° 13.455.485-1, chileno, Arquitecto, ambos domiciliados en calle Cirujano Videla N° 200, piso 5, quienes acuerdan efectuar modificación al convenio mandato completo e irrevocable, de fecha 30 de abril de 2.013, aprobado por la Resolución (e) N° 562 de fecha 15 de mayo de 2.013, modificado posteriormente por la Resolución (e) N° 1.005 de fecha 11 de octubre de 2.013, en el marco de la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN ESCUELA AMÉRICA, COMBARBALÁ", Código BIP 30029614-0, en atención a las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Teniendo Presente:

- Que, al proyecto se le efectuó una reevaluación técnico-económico realizado por la Coordinación del área de inversiones de la SEREMI de Desarrollo Social, debido a que las dos licitaciones públicas efectuadas, arrojaron un aumento del 18,2% del presupuesto oficial.
- Que, Mediante Oficio ORD. N° 299 de fecha 02 de abril de 2.014, la SEREMI de Desarrollo Social remitió al Gobierno Regional el resultado de la reevaluación técnico-económico (RS).
- Que, Mediante Acuerdo N° 6.595 adoptado en Sesión Ordinaria N° 578, de fecha 23 de abril de 2.014, el Consejo Regional de Coquimbo, aprobó un suplemento de fondos para la ejecución del proyecto.

SEGUNDO:

Por lo señalado precedentemente, se procede a modificar la programación de inversión anual consignada en la letra a) de la cláusula quinta, del Convenio Mandato Completo e Irrevocable singularizado anteriormente, materia de la presente Modificación:

INVERSIÓN TOTAL M\$ 9.041.837

GASTOS ADMINISTRATIVOS – ASIG. 001 – AÑO 2.013 – M\$ 15.000

GASTOS ADMINISTRATIVOS – ASIG. 001 – AÑO 2.014 – M\$ 20.997

CONSULTORÍAS – ASIG. 002 – AÑO 2014 – M\$ 51.500

OBRAS CIVILES – ASIG. 004 – AÑO 2014 – M\$ 50.000

CONSULTORÍAS – ASIG. 002 – AÑO 2015 – M\$ 30.900

OBRAS CIVILES – ASIG. 004 – AÑO 2015 – M\$ 4.500.000

CONSULTORÍAS – ASIG. 002 – AÑOS SIGUIENTES – M\$ 9.656

OBRAS CIVILES – ASIG. 004 – AÑOS SIGUIENTES – M\$ 4.363.784

(moneda diciembre 2.013)



resolución

resolución (e) N° 1098

TERCERO:

En todo lo no modificado por el presente instrumento rige íntegramente el Convenio Mandato Completo e Irrevocable matriz de fecha 30 de abril de 2.013, aprobado por la Resolución (e) N° 562 de fecha 15 de mayo de 2.013 del Gobierno Regional de Coquimbo. Téngase el presente instrumento como parte integrante del Convenio Mandato modificado.

CUARTO:

La personería de doña HANNE UTRERAS PEYRIN consta en el Decreto N° 678 del 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don PATRICIO ORLANDO RUBIO AGUIRRE, en su calidad de Director Regional de Arquitectura, Región de Coquimbo, consta en la Resolución Exenta D.A. N° 425 de fecha 11 de abril de 2.014, de la Dirección Nacional de Arquitectura. La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares.

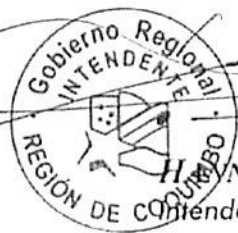
Previa lectura, ratifican y firman:

HANNE UTRERAS PEYRIN, INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO

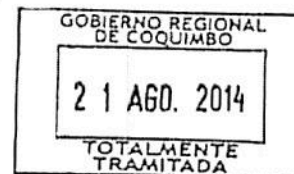
PATRICIO RUBIO AGUIRRE, DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA

anótese, refréndese y comuníquese

[Handwritten signature of Hanne Utreras Peyrin]



HANNE UTRERAS PEYRIN
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



[Handwritten initials]
LRN/ALV/ISE/VTO/JPR/PHR//jpr

